



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 539-23

Salta, 05 JUL 2023  
EXPTE. Nº 7009/22

**VISTO:** La Resolución CD-ECO Nº 043/23 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de **Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura ÉTICA PROFESIONAL con extensión a METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA** de las carreras Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el Artículo 5º de la Resolución CD-ECO Nº 043/23, se consignó erróneamente: "... a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Unidad Académica..." debiendo decir: "...a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad...", según consta en informe Memorándum Nº 5 de la Dirección General de Personal, obrante a fs. 6 del presente expediente.

**Que** el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

**Que** la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

**Que** corresponde emitir la presente resolución rectificativa.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- ESTABLECER** que en el Artículo 5º de la Resolución CD-ECO Nº 043/23, donde dice: "... a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Unidad Académica..." debe decir: "...a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad...", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER** a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma razón y demás efectos.

Ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.